



## III PREMIOS CECILIA CONDE 2026

### **BASES**

#### **1.- DENOMINACIÓN**

Tercera Edición de los Premios Cecilia Conde del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (ICPFCM).

#### **2.- PROPÓSITO**

La Junta de Gobierno del ICPFCM aprobó la creación de los Premios Cecilia Conde en su reunión del 16 de marzo de 2022, con el objeto de galardonar la labor profesional, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por personas, instituciones y grupos de personas o de instituciones en el ámbito español e internacional vinculadas al entorno de la Fisioterapia.

Reciben su denominación en reconocimiento a la labor de Dña Cecilia Conde Ederra, colegiada número 1 del ICPFCM y presidenta de la Junta Gestora que impulsó en 1997 la creación del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

Los Premios se otorgarán, con carácter bienal, a aquellas personas y/o instituciones que contribuyen con su trabajo y sus méritos en las áreas científicas, técnicas, políticas, sociales y humanitarias al progreso y conocimiento de la profesión.

La repercusión de este trabajo deberá ser considerada siempre en su más amplia dimensión, entendiendo por ello que sus aportaciones se extienden y/o son conocidas y representativas, así como ejemplo de buenas prácticas dentro de la Fisioterapia.

#### **3.- CATEGORÍAS**

En la Tercera Edición de los Premios Cecilia Conde se establecen cinco categorías, con dos premios especiales:

1. Premio Cecilia Conde a la Mayor Implicación con el ICPFCM.
2. Premio Cecilia Conde a la Mejor Trayectoria Profesional en la Fisioterapia Madrileña.
3. Premio Cecilia Conde al Mejor Representante de la Fisioterapia Madrileña.
4. Premio Cecilia Conde al Mejor Embajador de la Fisioterapia Madrileña. Profesional sanitario no fisioterapeuta.
5. Premio Cecilia Conde al Mejor Embajador de la Fisioterapia Madrileña. Profesional no sanitario.



#### PREMIOS ESPECIALES:

6. Premio de Periodismo Cecilia Conde. Consta de un primer reconocimiento, dotado con 3.000 euros; un segundo Premio, de 1.500 euros, y una Mención Especial, de 500 euros. Este Premio se rige por sus propias bases.
7. Premio especial Cecilia Conde de Cooperación.

#### 4.- DOTACIÓN

Con excepción del Premio de Periodismo, que conlleva una dotación económica, el resto de categorías serán honoríficas y reconocidas con:

1. Una escultura.
2. Un diploma acreditativo.

#### 5.- CANDIDATURAS

Podrán presentar candidaturas:

- Las personas que formen la Junta de Gobierno del ICPFCM electa.
- Los premiados en la edición anterior (2022 y 2024).
- Integrantes de los Jurados de esta Segunda Edición, siempre que las candidaturas que presenten no opten al galardón en la categoría de cuyo Jurado forman parte.
- Las facultades madrileñas de Fisioterapia, a través de la persona que ejerza su decanato.
- Personas e instituciones de reconocido prestigio.
- Otras personas e instituciones invitadas por la Junta de Gobierno del ICPFM.
- Las personas colegiadas del ICPFCM. En este caso, la candidatura deberá ser presentada de forma conjunta por un mínimo de 10 personas colegiadas.

#### 6.- ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

No se admitirán en ningún caso las candidaturas que se propongan premiar:

- A las personas que formen parte de la Junta de Gobierno actual.
- A los jurados. Si así ocurriera, esa persona deberá renunciar a ser jurado en la convocatoria en la que figure su candidatura.



- A las personas, organizaciones y/o instituciones que soliciten un premio para sí mismas o para las instituciones a las que representan.

En última instancia, y sin posibilidad de recurso, corresponde a la Junta de Gobierno valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases y, en consecuencia, la idoneidad de las candidaturas.

## **7.- FORMAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

1. La presentación de la candidatura requiere la cumplimentación y firma del formulario oficial, que podrá obtenerse a través de la página web del CPFCM, así como aportar la información adicional que se solicite.

El formulario oficial y la documentación deberán remitirse a la Secretaría del ICPFCM dentro de un solo correo electrónico a: [cpfm@cfisiomad.org](mailto:cpfm@cfisiomad.org), indicando en el asunto: "Tercera Edición de los Premios Cecilia Conde".

2. El plazo de presentación de candidaturas empezará el próximo 1 de enero de 2026 y terminará el 8 de febrero de 2026, a las 23:59 horas.

## **8.- DOCUMENTACIÓN Y APOYOS**

El impreso de formulario podrá ir acompañado de cuantos documentos, bibliografía y materiales audiovisuales se deseé, con el fin de acreditar los méritos de la candidatura propuesta. Solo podrán ser tenidos en cuenta por el jurado aquellos méritos que hayan sido aportados junta a la candidatura.

Asimismo, podrán enviarse los apoyos y adhesiones que se consideren oportunos. Como ya se ha indicado en estas Bases, la documentación total deberá enviarse a la Secretaría del Colegio dentro de un solo correo electrónico, dentro del plazo establecido.

El ICPFCM dará acuse de recibo de la documentación recibida y sólo mantendrá correspondencia en caso de necesidad de subsanación de la documentación para que la misma se adecue a las bases aprobadas para la presente edición.

## **9.- ENTREGA DE PREMIOS**

Los Premios se entregarán durante la gala que tendrá lugar en La Real Fábrica de Tapices el día 27 de abril de 2026.

Será condición imprescindible para recibir el galardón que la persona premiada se comprometa a asistir al acto de entrega. Si finalmente no acudiera, por una razón justificada, se permitirá la delegación en una persona física.



## 10.- JURADOS

- Premio Cecilia Conde a la Mayor Implicación con el ICPFCM. Estará formado por integrantes de la Junta de Gobierno.
- Premio Cecilia Conde a la Mejor Trayectoria Profesional en la Fisioterapia Madrileña. Formado por la persona que ostente el decanato y las personas que hayan ostentado el decanato y el vicedecanato.
- Premio Cecilia Conde al Mejor Representante de la Fisioterapia Madrileña. Estará formado por integrantes de la Junta de Gobierno.
- Premio Cecilia Conde al Mejor Embajador de la Fisioterapia Madrileña. Profesional sanitario no Fisioterapeuta. Estará formado por personas integrantes de alguna comisión del ICPFCM.
- Premio Cecilia Conde al Mejor Embajador de la Fisioterapia Madrileña. Profesional no sanitario. Estará formado por el/la Defensor/a de la Persona Colegiada, el/la Defensor de la Ciudadanía e integrantes de la Junta de Gobierno.
- Premio Periodismo Cecilia Conde. Estará formado por la gerente del ICPFCM, la responsable de coordinación técnica y RRII, el responsable de Redes Sociales y gestión digital y asesores del Área de Comunicación del ICPFCM.
- Premio especial Cecilia Conde de Cooperación. Formado por presidente o persona en quien delegue de la Comisión de Cooperación y Voluntariado del ICPFCM y enlace de la misma y miembros de la Junta de Gobierno.

Los Jurados estarán constituidos por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco.

En cada Jurado bienal habrá una persona que ejerza la Presidencia y otra la Secretaría. Ambas serán nombradas por la Junta de Gobierno del ICPFCM.

La persona que ostente la Presidencia organizará y dirigirá las deliberaciones y las votaciones. Aquella que asuma la Secretaría velará por el cumplimiento del Reglamento.

Cada Jurado celebrará sus reuniones de forma presencial o telemática. El fallo se dará a conocer enviando un correo electrónico a la Secretaría del ICPFCM.

El premio se otorgará solo a una candidatura y por mayoría. La persona que ostente la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.

## 11.- CÓDIGO DE CONDUCTA

Las personas que integren los Jurados estarán sujetas al [Código Deontológico de la Institución](#), que expresa el total compromiso del ICPFCM con un comportamiento ético en todo lo relacionado con su actividad, y al [Código del Buen Gobierno del CPFCM](#).



## **12.- DELIBERACIONES**

Para participar en las votaciones, las personas que formen parte de los respectivos Jurados deberán estar presentes en todas las reuniones deliberativas, desde el comienzo de las mismas hasta la votación final. Su voto será indelegable.

La relación de candidaturas propuestas y las deliberaciones de los jurados serán secretas.

Quienes integren los Jurados deberán obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad y rigor, guardando el debido secreto sobre sus deliberaciones con cualquier otra persona que no forme parte de ese Jurado.

Las candidaturas presentadas no se podrán modificar en ningún sentido.

El jurado puede declarar el premio desierto.

El voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo, promoviendo hasta el final la elección sucesiva de las candidaturas preferidas por la mayoría de las personas que integren cada Jurado.

El premio se otorgará solo a una candidatura y por mayoría. La persona que ostente la Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.